

**PLAN DE RECUPERACIÓN DE
MATERIAS PENDIENTES NO
SUPERADAS EN CURSOS ANTERIORES**

MATERIA PENDIENTE	
INGLÉS	
CURSO	PROFESOR RESPONSABLE
1º ESO	BEATRIZ BLASCO LORENA TORRALBA
ACTIVIDADES A REALIZAR Y SU EVALUACIÓN. RECURSOS Y TEMPORALIZACIÓN (PLAZOS)	
<p>RECUPERACIÓN DE INGLÉS DE 1º ESO PENDIENTE</p> <p>El Departamento de Inglés ha entregado ya a los alumnos con inglés pendiente de otros cursos, la tarea de recuperación correspondiente con las instrucciones oportunas a través de google classroom. Dicha tarea consiste en un bloque de fichas con ejercicios básicos de vocabulario, gramática, lectura, comprensión oral y redacción del nivel suspendido. La profesora ha marcado a los alumnos unos plazos de revisión de la tarea realizada y una fecha final de entrega del trabajo, que son los siguientes:</p> <p>Profesora: Beatriz Blasco</p> <ul style="list-style-type: none">1- 6 Noviembre2- 13 Noviembre3- 20 Noviembre4- 27 Noviembre5- 4 Diciembre6- 11 Diciembre7- 18 Diciembre8- 15 Enero9- 22 Enero10- 29 Enero11- 5 febrero12- 12 Febrero13- 19 Febrero14- 26 Febrero <p>Fecha límite de entrega: la que está indicada semanalmente.</p> <p>Si realizan este trabajo de recuperación y van trabajando en el curso en el que están, recuperarán el área sin necesidad de hacer examen. En caso contrario, deberán presentarse a una prueba de nivel antes de final de curso.</p>	

PLAN DE RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES NO SUPERADAS EN CURSOS ANTERIORES

OBSERVACIONES

Con la frecuencia que se indica en el recuadro anterior, iré revisando la realización de tareas y haciendo la corrección de todas ellas, estando a disposición del alumno para resolver cualquier duda en el momento que sea necesario.

La profesora que en el curso actual imparte clase al alumno/a será quien corrija las tareas semanales y llevará a cabo el seguimiento de la materia pendiente del alumno/a.

A 27 de octubre de 2020.

Profesoras responsables:

Fdo. Beatriz Blasco Otín y Lorena Torralba Sáez

ORDEN ECD/624/2018, de 11 de abril, sobre la evaluación en Educación Secundaria Obligatoria en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón. Artículo 14. Programa de refuerzo para las materias no superadas.

1. Quienes promocionen sin haber superado todas las materias deberán matricularse de las materias no superadas y seguirán los programas de refuerzo que establezca el equipo docente para recuperar los aprendizajes no adquiridos. El **programa de refuerzo se organizará** para cada alumno **teniendo en cuenta las dificultades de aprendizaje que motivaron** la no superación de la materia. **Para la evaluación de las materias no superadas se tendrán en cuenta los progresos** que el alumnado realice **en las actividades del programa de refuerzo, así como su evolución en las materias correspondientes en el curso siguiente.**
2. **Al comienzo** del curso escolar, **el tutor y los responsables de la recuperación** de esas materias, **informarán** a cada alumno y a sus padres o representantes legales sobre el **contenido del programa de refuerzo** que les será aplicado.
3. El alumnado que siga un programa de refuerzo deberá superar las evaluaciones que en él se establezcan. Al menos, **una vez al trimestre, el tutor y los responsables de la recuperación de esas materias informarán** de los resultados de la evaluación al alumno y a sus padres o representantes legales.
4. Será **responsable de aplicar y evaluar el programa de refuerzo y de evaluar la materia no superada el profesor que imparta dicha materia en el curso superior** en el que esté matriculado el alumno o, en su defecto, el profesor del departamento didáctico a quien se atribuya la responsabilidad de dicho programa.